

# CELEBRAR EL MATRIMONIO

<https://parroquiagraciaalicante.org>

Nos alegra que elijan el Templo de nuestra parroquia para la celebración de su Matrimonio. Les presentamos estas indicaciones y sugerencias con el fin que ayuden a que el día de la celebración y su preparación se puedan vivir con el mayor sentido humano y espiritual.

*Celebrar aquí su boda supone la aceptación de todas estas indicaciones.*

## RESERVA DE FECHA

Con tiempo suficiente, de forma presencial, se solicita la fecha de la boda en la parroquia. Se realiza en el despacho o sacristía y es confirmada en breve. Se abona una cantidad de 60 €. Puede hacerse por una de las formas que se indican más adelante.

## TRAMITAR LA DOCUMENTACIÓN

El **expediente matrimonial** ("los papeles para casarse") previo a la celebración, lo han de tramitar en la parroquia propia a la que pertenecen, es decir, en la que viven territorialmente -de hecho- en estos momentos cada uno de los contrayentes.

Al menos seis meses antes de la boda, los novios concertarán una entrevista con el párroco respectivo, el cual les informará de los pasos necesarios para contraer matrimonio en la Iglesia Católica.

La *documentación que aportar*, cada uno, en su parroquia es la siguiente:

- ✓ **PARTIDA DE BAUTISMO**  
¿Cómo solicito la partida de bautismo? pidiéndola en la parroquia en que fui bautizado. No necesita legalización si está bautizado en la Diócesis que tramita el expediente.  
Si se está bautizado fuera de la Diócesis en que tramita el expediente, la partida de bautismo ha de estar legalizada por el obispado de esa Diócesis. ¿Qué pasa si fui bautizado en otra diócesis? solicitaré la partida de bautismo en la parroquia en la que fui bautizado y pasaré esa partida de bautismo por el obispado de esa diócesis, para su legalización.
- ✓ **FOTOCOPIA DEL D.N.I.**
- ✓ **CERTIFICADO LITERAL DE NACIMIENTO**  
Se solicita Registro civil.
- ✓ **FE DE VIDA Y ESTADO.** Declaración jurada que se realiza unida al expediente matrimonial en la parroquia.

## Realización del expediente matrimonial.

Con esta documentación, se volverá a presentar al párroco, el cual le indicará el día de la entrevista para la realización del expediente.

Acompañaran *dos personas que actúen como testigos*. Estos han de ser mayores de edad, conocidos y amigos de los novios y no ser familiares de ellos. Pueden ser los mismos dos testigos tanto para el novio como para la novia.

El expediente completo si se ha tramitado fuera de la parroquia de nuestra Señora de Gracia (en una parroquia de la Diócesis de Orihuela-Alicante), se *tramitará la "fuga"* a esta parroquia. Se realiza por medio del párroco de esa parroquia.

Si se ha tramitado fuera de la Diócesis de Orihuela-Alicante

se *tramitará el traslado del expediente* a esta Diócesis de Orihuela-Alicante y a esta parroquia de Ntra. Sra. de Gracia de Alicante.

Tras la ceremonia de la boda se entregará un *certificado para que lo trasladen al Registro civil de Alicante* para su asentamiento (efectos civiles del matrimonio canónico).

Si celebra la boda un sacerdote familiar o conocido distinto de los que sirven esta parroquia, han de señalarlo desde el principio para que obtenga la debida autorización.

## PREPARACIÓN HUMANA Y ESPIRITUAL

Se debe realizar el *Cursillo Prematrimonial* y presentar el certificado antes de la celebración. Con debido tiempo, incluso con algún año de anterioridad, ya se puede hacer. Conviene ver con tiempo el calendario para encontrar la fecha oportuna. Se puede celebrar bien en Alicante o en otra ciudad.

La Parroquia ofrece el calendario de los que se celebran en nuestro Arciprestazgo de Alicante Centro. (Calendario de Cursillos).

## PREPARAR BIEN LA CELEBRACIÓN DE LA BODA

El *Rito del Matrimonio* ha de prepararse con el sacerdote que presidirá la celebración.

En ese momento se eligen las lecturas, las palabras de consentimiento, peticiones y se comentan otros momentos de la celebración.

Se hará en la semana previa o en las inmediatas más próximas.

El Sacramento del Matrimonio puede celebrarse en una Liturgia de la Palabra o con la Santa Misa.

Es muy deseable para recibir toda la Gracia de Dios, confesar si se va a recibir la Sagrada Comunión en la boda.

## ALGUNOS ASPECTOS PARA EL DÍA DE LA BODA

Se ruega **PUNTUALIDAD** máxima en la llegada. Nuestros retrasos perjudican a las personas que participan en actos posteriores. Si el retraso fuese considerable nos veríamos en la precisión de abreviar la ceremonia.

## Reserva de asientos

Los testigos y familiares más directos se colocarán en los primeros bancos que estarán reservados, si así se solicita.

La colocación de los novios, padres y padrinos se acordará antes de la celebración. De ordinario es propio en este presbiterio: los novios solos en el centro y los padrinos de

honor y/o los padres de ambos novios en los extremos derecho e izquierdo situados en ángulo bajo el escalón.

#### **Ornamentación de la Iglesia.**

Con suficiente tiempo de antelación, será bueno contactar desde la parroquia con otras posibles parejas que se casen en el mismo fin de semana, para que acuerden aquellos temas que son comunes, como las flores. En Cuaresma no se ponen flores en el altar. En Adviento mucha discreción.

#### **Flores**

Es bueno recordar que el templo es bello de por sí y es bueno considerar que podría resultar de mal gusto recargarlo con excesiva ornamentación. Las flores no son para el lucimiento personal sino una ofrenda que se hace al Señor. Las que adornen el altar se quedarán siempre en la iglesia tras la celebración.

Los lugares idóneos para poner flores en este presbiterio son: en el centro al pie de la mesa del altar y ante el ambón de la Palabra; sobre el sagrario al pie del templete de la cruz; también resulta idóneo sobre las balaustradas que dividen el presbiterio de la nave del templo.

Si se decora el pasillo, este ha de estar discretamente adornado, sin impedir el tránsito normal. No se puede superponer nada a los bancos de asientos. Para otros tipos de ornamentación hay que consultar. Por armonía en la belleza de este templo no se admiten elementos ni objetos distorsionantes como decoraciones con velos, paños, candelabros extras u objetos que no sean adorno floral. De estos criterios han de ser conocedores los floristas que se contraten.

NOTA: La parroquia no tiene exclusiva. Las floristerías han de contactar previamente con la Parroquia para precisar el horario de intervención previa, así como el de retirada de elementos que no formen parte del altar.

#### **Alfombras**

La parroquia ofrece servicio de alfombra propia para el pasillo central. Su instalación, retirada, y mantenimiento requiere una aportación económica añadida. No se instala en días de lluvia.

#### **Música**

Parte muy importante en la celebración es la música, se trata de una celebración litúrgica y no debemos hacer cualquier cosa.

La Parroquia posee un órgano tubular y ofrece su organista como un servicio añadido.

Este lugar requiere una celebración elegante y armónica en toda su forma. El respeto a la normativa litúrgica y las indicaciones de la parroquia, nos llevan a precisar lo siguiente:

- 1) los textos litúrgicos deben ser respetados, en su literalidad, en todos los cantos de la celebración, lo que hay que advertir al coro o instrumentales que intervengan;
- 2) la música ha de ser la adecuada para la celebración y el rango de este Templo, su peculiaridad como lugar de recogimiento y oración cristiana;
- 3) se ha de promover, según los documentos de la Iglesia, el uso del órgano y la música sacra de calidad; 4) las Misas de tipo folklórico no se pueden interpretar durante la celebración.

Estas normas, sólo pretenden facilitar, por medio de su cumplimiento, el desarrollo de unas celebraciones más dignas. Como ya hemos dicho al principio, deseamos atenderles lo mejor posible. *Actualizado: enero de 2025.*

### **Parroquia Ntra. Sra. de Gracia**

<https://parroquiagraciaalicante.org>

[parroquiagraciaalicante@gmail.com](mailto:parroquiagraciaalicante@gmail.com)

telf. 965 214 761

Pza. Montañeta, 7. 03001 ALICANTE- ESPAÑA

#### **Fotografías y video**

La parroquia no tiene fotógrafo en exclusiva. Los novios pueden contratar los servicios de quienes más garantías les ofrezcan. Lo que rogamos es que les hagan llegar y tengan muy presentes las siguientes indicaciones:

Es importante la discreción de fotógrafos y/o cámaras, indicativo de su profesionalidad, para no interferir en la celebración invadiendo lugares que entorpezcan, y que no desluzcan la misma. En momentos de oración, de proclamación de las lecturas y homilía, han de extremar la discreción y el número de fotos. Al terminar la celebración, se pueden hacer algunas fotografías de familia, pero en número muy discreto y sin convertir el templo en un estudio.

La iluminación y megafonía de la iglesia no requiere otros equipos añadidos.

#### **La salida a la plaza tras la celebración**

Al finalizar la boda es costumbre arrojar arroz o pétalos de flores a los nuevos esposos. Rogamos tengan en consideración lo siguiente: 1) siempre se realizará en el exterior del templo. Hay que evitar convertir este acto simpático en algo zafio por el lanzamiento de otros elementos; 2) Queda prohibido el lanzamiento de serpentinas u otros elementos de características similares que se puedan quedar enganchados en la fachada del templo. 3) queda prohibido "tirar tracas" sin permiso de la Ordenanza Municipal.

#### **APORTACIÓN ECONÓMICA A LAS NECESIDADES DE LA IGLESIA**

Con su aportación económica contribuye al cuidado del Templo, a los servicios que se le ofrecen en este día, así como a la misión del sostenimiento de la Iglesia en toda su obra social y caritativa. Se trata de uno de los gastos menos importantes de la boda, pero sin duda, con el que se hace mucho bien.

Los trámites de expediente tienen un arancel en los siguientes conceptos: medio expediente y completo, partidas de bautismo, fuga... y otros trámites. Así también como la celebración de la boda en esta iglesia.

Pueden realizarse por BIZUM 09561

Transferencia: Sabadell ES36 0081 0180 7300 0214 3516

Indicando: Boda/nombres/fecha

#### **Otros aspectos**

- Si se realiza y distribuye un folleto para seguir la celebración, la confección de este habrá de contar con el visto bueno del sacerdote que preside o del párroco.
- Las personas que han de participar en la celebración (lectores...) deben cuidar de manera especial su forma de vestir teniendo presente el lugar y lo que se celebra. A la vez, han de ser excelentes lectores para proclamar con claridad los textos de la Palabra de Dios, o las peticiones, en su caso.
- La naturaleza de la celebración no permite otras intervenciones fuera de los textos propios del rito.
- Si son niños los que portan los anillos y las arras es muy conveniente que una persona mayor que cuide de su comportamiento.

